



1 Siendo las 10:00 diez horas del viernes 29 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, de forma
2 presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin de
3 Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la
4 Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta del
5 Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario
6 General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la tercera sesión ordinaria
7 del Consejo General Universitario CGU2025-O3, estando reunidas las siguientes autoridades
8 y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-**
9 **Salvatierra:** doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, Secretario Académico del Campus. De la
10 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena,
11 Secretario Académico de la División; licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante
12 titular del personal académico y Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los
13 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: maestra Blanca Estela
14 Arroyo Ramírez, Secretaria Académica de la División; maestra María del Rocío Mejía
15 Mendoza, representante titular del personal académico y Jorge Fabrizio Salgado Barrera,
16 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctor Artemio
17 Jiménez Rico, Secretario Académico del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y
18 Diseño: doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División; maestro Edgar
19 Morales Ramírez, representante titular del personal académico y Yessica Monserrath Araiza
20 González, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
21 Económico-Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División;
22 maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal académico y Juan
23 Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
24 Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División; doctor
25 Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular del personal académico y Julio Daniel
26 Flores Navarro, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
27 Sociales y Humanidades: doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División; doctor Luis
28 Fernando Macías García, representante titular del personal académico y Jorge Gabriel
29 Miranda Pérez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Derecho,
30 Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la División; doctora
31 Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico y Armando Herrera
32 Navarrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor



33 Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Eladio Delgadillo Ruiz, representante
34 titular del personal académico y Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y
35 los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector
36 del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez,
37 Director de la División. De la División de Ingenierías: doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo,
38 Director de la División; doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, representante suplente del
39 personal académico y Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los
40 estudiantes. **Del Campus León:** doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus. De
41 la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División.
42 De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la
43 División y doctor Víctor Hugo Hernández González, representante titular del personal
44 académico. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Lellanis Arroyo
45 Rojas, Directora de la División y Paolet Galilea Quintana Villaseñor, representante titular de
46 las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor Juan Antonio Sánchez
47 Márquez, Director del Colegio; doctora Claudia Erika Morales Hernández y maestro José
48 Orozco Candelas, representantes titulares del personal académico; doctor José Juan Carreón
49 Barrientos, representante suplente del personal académico; Frida Romina Sánchez Andrade,
50 ***** ***** ***** ***** y Fernando Arcos García, representantes titulares de las y los
51 estudiantes. **Representante titular del personal administrativo:** maestra Edith Córdova
52 Godínez.

53 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

54 **ORDEN DEL DÍA:**

- 55 1. Lista de presentes.
- 56 2. Declaración del quórum legal.
- 57 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 58 4. Análisis y en su caso, aprobación del acta CGU2025-O2 la cual corresponde a la
59 segunda sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso. Lo anterior, con
60 fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
61 Guanajuato.
- 62 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato
63 del periodo que abarca del 01 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2025, con



64 fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
65 Guanajuato.

66 6. Seguimiento de acuerdos.

67 7. Presentación de informe del juicio de amparo número 308/2025-I, promovido en
68 contra del Consejo General Universitario. Lo anterior con fundamento en lo
69 dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de
70 Guanajuato.

71 8. Análisis y en su caso, resolución del recurso de revisión RR02-2025. Lo anterior
72 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
73 Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
74 Guanajuato.

75 9. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
76 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la tercera
77 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos
78 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento
79 en los artículos 16, fracción IV; 21 fracciones V y IX; 59, fracción II, de la Ley
80 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico;
81 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

82 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
83 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta del proyecto de
84 presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad de
85 Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2026. Lo anterior con fundamento en lo
86 dispuesto por los artículos 16, fracción III; 21 fracción IV; 59, fracción II, de la Ley
87 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico;
88 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

89 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
90 Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la designación de una
91 persona integrante del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato,
92 con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos
93 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
94 Universidad de Guanajuato.



95 12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor
96 y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta para otorgar la
97 distinción “Doctor Honoris Causa” al doctor Arturo Jiménez Gutiérrez. Lo anterior
98 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley
99 Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I, del Estatuto
100 Orgánico; 2, fracción I, y 3 del Reglamento de Distinciones Universitarias; todos
101 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

102 13. Asuntos generales.

103 **Punto 1 y 2. Lista de presentes y declaración del quórum legal.**

104 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta verificó
105 la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 47 cuarenta
106 y siete de 53 cincuenta y tres integrantes que conforman este órgano de gobierno.

107 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

108 A continuación, se rindieron honores al estandarte universitario.

109 **Toma de protesta.**

110 La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas. **Del Campus Guanajuato:** doctor Artemio Jiménez Rico, Secretario Académico del Campus. **Del Colegio de Nivel Medio Superior:** Fernando Arcos García, representante titular de las y los estudiantes.

115 **Escrutinio de votos.**

116 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta solicitó
117 el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a: Eduardo Sánchez
118 Lara, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e
119 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y a Estefanía Belén Ruiz Vázquez, representante
120 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

**121 Autorización de ingreso de personas invitadas especiales.**

122 La Presidenta solicitó al Secretario dar cuenta de las personas invitadas especiales que
123 apoyarían en la presente sesión para el desahogo de los puntos del orden del día; en seguida
124 el Secretario los enlistó, y se sometió a consideración del Consejo la propuesta registrándose
125 unanimidad de votos.

126 **CGU2025-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
127 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
128 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso a la sesión como
129 personas invitadas especiales: a la doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz
130 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; al doctor José Jafet Noriega
131 Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control y al contador público Pedro
132 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros; todos para el
133 desahogo de los puntos 9 y 10; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino
134 Cruz, Abogada General, para el desahogo de los puntos 7 y 8; así como al
135 doctor Eduardo Sánchez Ramírez, profesor del Departamento de
136 Ingeniería Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas del
137 Campus Guanajuato para el punto 12.

138 **Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación del acta CGU2025-O2 la cual corresponde a**
139 **la segunda sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso. Lo anterior, con**
140 **fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

141 La Presidenta puso a consideración del Pleno el acta CGU2025-O2, por si hubiera alguna
142 observación y al no presentarse comentario alguno, fue aprobada por unanimidad de votos.

143 **CGU2025-O3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
144 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
145 Universitario aprobó por unanimidad de votos el acta CGU2025-O2; la cual
146 corresponde a la ordinaria del 23 de mayo de 2025.

147 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**
148 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2025, con**



149 **fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
150 Guanajuato.**

151 La Presidenta dio cuenta al Pleno que el informe trimestral se les compartió vía electrónica, y
152 que se encontraba a su disposición de manera permanente en la Secretaría General por si
153 hubiera algún comentario u observación que agregar posteriormente; por lo que se dio por
154 presentado.

155 **Informe:**

156 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica
157 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
158 informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del
159 01 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2025, que le rindió la Rectora General.

160 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

161 El Secretario del Consejo General Universitario dio cuenta que existen algunas distinciones
162 ya aprobadas pendientes de otorgar, por lo que para su cumplimiento se estaría en todo caso,
163 convocando próximamente a las sesiones solemnes correspondientes.

164 **Punto 7. Presentación de informe del juicio de amparo número 308/2025-I, promovido
165 en contra del Consejo General Universitario. Lo anterior con fundamento en lo
166 dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de
167 Guanajuato.**

168 La Presidenta refirió como antecedente respecto del juicio de amparo número 308/2025-I, en
169 el cual fueron señalados como parte de las autoridades responsables, el Consejo General
170 Universitario, la Comisión Revisora y la Comisión Resolutora; y por el que se habían firmado
171 los informes previo y justificado en las pasadas sesiones del 10 y del 25 de marzo del presente
172 año, asimismo y en seguimiento al tema, se preparó un informe para dar cuenta a este
173 Consejo General del estatus que guarda el mismo; por lo que en seguida, cedió el uso de la
174 voz a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, quien comentó que
175 dicho juicio de amparo había concluido, mencionó que el juez no emitió suspensiones ni
176 provisional ni definitiva y que la resolución dictada había causado efecto; es decir, ya no



177 podría interponerse algún otro recurso, mencionó que la esencia de la resolución fue un
178 sobreseimiento.

179 La Presidenta agradeció la explicación de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, y abrió
180 un espacio para preguntas y comentarios. Acto seguido, el doctor Luis Fernando Macías
181 García, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y
182 Humanidades del Campus Guanajuato preguntó quién era la autoridad con la que un profesor
183 de la Universidad tenía relación en calidad de subordinado; a lo que la maestra Bernardino
184 Cruz respondió que se debía partir de las demandas de amparo que se encausan por una
185 violación a los derechos constitucionales de la persona, y el análisis que hizo la autoridad en
186 este caso, señaló que es una relación laboral y que la Universidad funge como la autoridad
187 con la que se tiene esta relación laboral.

188 Refirió que, en este caso, el máximo órgano de gobierno, es decir, el Consejo General
189 Universitario y las Comisiones involucradas no fungen como responsables de aprobar una
190 recategorización; dado que el proceso al que el quejoso estuvo sometido es de índole laboral,
191 por lo que es regulado por leyes justamente laborales; la Abogada General reafirmó que lo
192 que resolvió el juez fue que el Consejo General Universitario y las Comisiones no tenían
193 calidad de autoridad con el quejoso.

194 Finalmente, la Presidenta dio por presentado el informe del juicio de amparo número
195 308/2025-I promovido en contra del Consejo General Universitario.

196 **Informe:**

197 **Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica
198 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario tuvo por
199 presentado el informe relativo al juicio de amparo número 308/2025-I promovido en contra de
200 este Órgano de Gobierno.

201 **Punto 8. Análisis y en su caso, resolución del recurso de revisión RR02/2025. Lo
202 anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
203 Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
204 Guanajuato.**



205 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta contextualizó el tema mencionando que
206 el presente recurso de revisión RR02/2025, fue interpuesto por un estudiante en contra de la
207 resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo General Universitario;
208 en la cual, una vez que se desahogó el proceso conforme a la normatividad universitaria se le
209 impusieron las siguientes sanciones: orden de alejamiento hasta concluir su programa
210 educativo, suspensión de 10 días de asistencia a clases y la participación en un programa de
211 reconstrucción de la paz en el entorno universitario.

212 La Presidenta mencionó que el recurso fue compartido con las personas integrantes del
213 Consejo General Universitario en versión pública, garantizando la protección de datos
214 personales y considerando que es un tema que aborda violencia de género. A continuación,
215 solicitó a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de la Universidad de
216 Guanajuato explicara de la inconformidad plasmada en el recurso de revisión.

217 En seguida, la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz explicó de manera general los
218 agravios de inconformidad que expresó el estudiante en su escrito; como primer punto señaló
219 que el estudiante refería que le fueron violentados sus derechos a la seguridad, certeza
220 jurídica y al debido proceso, en virtud de que no se le otorgó un abogado; en este sentido, la
221 Abogada General manifestó que la Defensoría de los Derechos Humanos en el entorno
222 universitario estuvieron presentes desde la notificación de la denuncia; por tanto, se considera
223 que no es suficiente su agravio a la seguridad y certeza jurídica, así como al debido proceso
224 que se llevó a cabo conforme a la normatividad universitaria.

225 El segundo de los agravios manifestados por la persona fue acerca de una valoración
226 probatoria inadecuada, señalando que la Comisión se basó en una apreciación subjetiva y
227 discriminatoria; es decir, resolvió conforme a la forma de ver las situaciones de lo que se le
228 acusó, así mismo señaló que varias pruebas ofrecidas, tuvieron preguntas calificadas como
229 no legales. En este punto, la Abogada General enunció los pasos para una valoración
230 probatoria plena, y manifestó que en caso de que el material probatorio sea insuficiente para
231 aclarar la vulnerabilidad, violencia o discriminación, se ordenan las pruebas necesarias, así
232 como la valoración de la neutralidad del derecho aplicable ante los estándares de los derechos
233 humanos de las personas involucradas, para evitar el uso de lenguaje basado en estereotipos,
234 por lo que la Comisión de Honor y Justicia realizó lo propio, un examen exhaustivo de cada



235 prueba, acordándole un valor que la llevó hasta la determinación de la responsabilidad y
236 posteriormente de la resolución con la sanción emitida; por lo que señaló que son inoperantes
237 los agravios referidos y sugirió respetuosamente a las personas integrantes del órgano,
238 confirmar la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
239 Universitario.

240 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para las intervenciones y preguntas de las
241 personas integrantes del Pleno; para lo cual, en uso de la voz el maestro José Orozco
242 Candelas representante titular de las y los profesores del Colegio del Nivel Medio Superior
243 solicitó enlistar las pruebas para emitir una opinión jurídica respecto de la correcta valoración
244 de las mismas; a lo que la Abogada General las enlistó y explicó acerca de la valoración de
245 cada una de ellas, así como de las preguntas que la persona que interpuso el recursos refirió
246 que no se determinaron como legales, por lo que explicó la pertinencia de cada una de ellas
247 y cómo se calificaron; en seguida, el maestro José Orozco Candelas agradeció la claridad y
248 manifestó su apoyo en confirmar la resolución.

249 Ulteriormente, se dio el uso de la voz al estudiante Armando Herrera Navarrete, representante
250 titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
251 Guanajuato; quien preguntó cuáles serían las medidas adecuadas para aquellos estudiantes
252 que no cuenten con una persona experta en derecho que les apoye, dado que se requiere
253 una defensa adecuada en estos casos; a lo que la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz
254 dio cuenta que la normatividad universitaria refiere la posibilidad de que la institución tenga
255 convenios para poder canalizar a las personas con alguna institución que apoye en su
256 adecuada defensa y que en la gestión que se realizó con la Secretaría de Gobierno, a través
257 de sus áreas de defensorías de oficio, refirieron que existen medios aplicables a los
258 procedimientos en los que se sigue un acompañamiento y una igualdad de las partes en el
259 ámbito penal, civil y administrativo; sin embargo, no existe esa competencia de su parte en
260 materia de reglamentación y normatividad universitaria; por lo que señaló que actualmente
261 se da el acompañamiento por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno
262 Universitario a las personas involucradas desde el inicio de la notificación del proceso.



263 En seguida, se dio el uso de la voz al doctor Luis Fernando Macías García, representante de
264 las y los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
265 Guanajuato, quien manifestó la dificultad de llegar a una revisión de fondo distinta o a una
266 conclusión diferente a la de la Comisión de Honor y Justicia, refiriendo que la finalidad de las
267 sanciones universitarias son sanciones meramente educativas, por lo que sugirió una
268 ratificación de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia.

269 Posteriormente, hizo uso de la voz la doctora Susana Martínez Nava, representante titular de
270 las y los profesores de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y
271 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia; quien externó un breve análisis del por qué se
272 llegó a esa resolución por parte de la Comisión y recalcó el sólido trabajo por parte del
273 Programa Institucional de Igualdad de Género al armar el expediente y de la Oficina de la
274 Abogacía General quienes acompañaron el proceso para que la Comisión pudiera emitir la
275 resolución donde se encontró responsable al estudiante.

276 A continuación, en uso de la voz el doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus
277 León agradeció a la oficina de la Abogacía General por el apoyo y el trabajo brindado, así
278 mismo manifestó el compromiso que se tiene del trabajo arduo de las comisiones en general
279 para llegar a una correcta respuesta, por lo que manifestó su apoyo a la resolución emitida
280 por la Comisión de Honor y Justicia.

281 A continuación, la doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División de
282 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato expresó su agradecimiento por el apoyo
283 que siempre presta la Oficina de la Abogacía General, refiriendo el apoyo a los casos también
284 en las Divisiones, y reiteró el buen trabajo que desempeñan las Comisiones a favor de las
285 víctimas.

286 Finalmente, en uso de la voz el doctor Francisco Javier Álvarez Torres, representante de las
287 y los profesores de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato
288 agradeció poder cerrar esta discusión e invitó a la reflexión mencionado que las y los jóvenes,
289 así como las relaciones humanas están cambiando; agradeció que existan pocos casos pero
290 mencionó que incluso hay retos virales en las redes sociales que promueven la poca empatía



291 con otras personas y en algunos casos, propician la violencia de género; por lo que instó que
292 como consejeros debían compartir estas reflexiones en los espacios educativos con otros
293 estudiantes y colegas; también hizo referencia al tema de los límites en la comunicación,
294 límites para un entorno de paz, dado que son personas educando a otras personas y refirió
295 sobre las problemáticas que surgen en un campo de juego, en un salón de clases y que
296 pueden ser prevenidas al poner límites claros y sin agresiones, ya que las generaciones están
297 transformándose en su forma de comunicar; por lo que como institución habrá que comunicar
298 medidas asertivas en los salones de clases, a los propios consejeros, estudiantes,
299 investigadores y profesores de esta institución.

300 Finalmente, al no registrarse más intervenciones, la Presidenta sometió a consideración del
301 Pleno la propuesta de resolución que confirma la emitida por la Comisión de Honor y Justicia
302 del Consejo General Universitario; enseguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

303 **CGU2025-O3-03-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
304 Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del Reglamento de
305 Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de Género, todos
306 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo
307 General Universitario resolvió el recurso de revisión RR02-2025,
308 determinando por unanimidad de votos confirmar la resolución emitida por
309 la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario de fecha
310 8 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco y notificada el 7 siete de mayo
311 del mismo año; lo anterior, conforme a los razonamientos expuestos en la
312 resolución del Consejo General Universitario.

313 **Punto 9. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
314 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la tercera
315 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del
316 ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los
317 artículos 16, fracción IV; 21 fracciones V y IX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46,
318 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos
319 de la Universidad de Guanajuato.**



320 La doctora Claudia Susana Gómez López, Presidenta del Consejo General Universitario
321 mencionó que las modificaciones al presupuesto se hacen varias veces durante el año
322 atendiendo a los ajustes necesarios en el ejercicio del mismo; el registro de ingresos y egresos
323 atiende puntualmente a los principios y normas presupuestales, contables y financieras,
324 cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los elementos
325 fundamentales para la rendición de cuentas; es así que se presentó a la Comisión de
326 Vigilancia en primer momento para su dictaminación y ahora ante el Consejo General
327 Universitario el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad,
328 recordando que incluye ampliaciones, reducciones, modificaciones y las transferencias
329 correspondientes.

330 A continuación, abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas y
331 comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la
332 Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, dar lectura al dictamen
333 correspondiente, el cual, a la letra dice:

334 Consejo General Universitario
335 Comisión de Vigilancia
336 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250815
337 Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2025 de la Universidad de
338 Guanajuato

339 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

340 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
341 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
342 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

343 **ANTECEDENTES:**

344 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2024-O4-05, adoptado en su cuarta
345 sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, aprobó en lo general y lo particular el presupuesto de
346 ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, que le presentó la Comisión de
347 Vigilancia; y que a su vez le presentó la Rectora General, con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley
348 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

349 **SEGUNDO.** En fecha 10 de febrero de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
350 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
351 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos
352 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.



353 **TERCERO.** En fecha 21 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de
354 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación, en lo general y en lo
355 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato
356 mediante el acuerdo CGU2025-O1-04.

357 **CUARTO.** En fecha 12 de mayo de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
358 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
359 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos
360 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

361 **QUINTO.** En fecha 23 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de
362 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la segunda modificación, en lo general y en lo
363 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

364 **SEXTO.** En fecha 15 de agosto de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
365 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
366 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos
367 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

368 **SÉPTIMO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley
369 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de Vigilancia:
370 *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos y*
371 *egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión
372 de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

373 **PROCEDIMIENTO:**

374 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión
375 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el viernes 15 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia
376 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de
377 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la
378 Comisión. Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la
379 lista de asistencia, registrando la presencia de 8 ocho de los 10 diez integrantes que actualmente conforman la
380 Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

381 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
382 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
383 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
384 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el
385 doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del
386 Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
387 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Claudia



388 Erika Morales Hernández, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
389 estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
390 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
391 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

392 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
393 Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Graciela Ma. de la Luz
394 Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
395 Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, como personas
396 expertas invitadas.

397 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de Vigilancia,
398 se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
399 siguientes

400 **CONSIDERACIONES:**

401 **PRIMERA.** Que la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 de la Universidad
402 de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro
403 observa puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los
404 requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

405 **SEGUNDA.** Que la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de
406 la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de abril,
407 mayo y junio del año 2025, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad de
408 Guanajuato, anexándose lo correspondiente a la plantilla de personal y el tabulador de sueldos.

409 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

410 **DICTAMEN:**

411 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta de la tercera
412 modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025
413 de la Universidad de Guanajuato.

414 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 21, fracciones V y IX, 59, fracción II,
415 de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de
416 la Universidad de Guanajuato.

417 Atentamente,
418 "La verdad os hará libres"
419 Guanajuato, Guanajuato, a 15 de agosto de 2025

420 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
421 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



422 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen
423 relativo a la tercera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y
424 egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Acto seguido, el
425 Secretario registró unanimidad de votos.

426 **CGU2025-O3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 21
427 fracciones V y IX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero
428 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
429 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
430 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
431 Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la tercera modificación en lo general
432 y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
433 presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

434 **Punto 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
435 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta del proyecto de
436 presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad de
437 Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2026. Lo anterior con fundamento en lo
438 dispuesto por los artículos 16, fracción III; 21 fracción IV; 59, fracción II, de la Ley
439 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
440 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

441 Para el desarrollo del presente punto en el orden del día, la Presidenta explicó que
442 comúnmente el presupuesto anual, que contiene la planeación de los ingresos y egresos de
443 todo un año es dictaminado ante este Pleno por la Comisión de Vigilancia en el mes de
444 noviembre de cada año; sin embargo, dio cuenta que desde el año pasado se presentó una
445 particularidad derivada de que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a través de
446 la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, solicitó la colaboración de la
447 Universidad de Guanajuato, así como de todos los organismos autónomos para que después
448 de la validación por su máximo órgano de gobierno, fuera remitido un pronóstico de ingresos
449 generados por la misma institución para el ejercicio fiscal 2026, así como la distribución
450 calendarizada del gasto; refirió que este presupuesto de ingresos y egresos propios



451 corresponde únicamente a una parcialidad del presupuesto total del año 2026, mismo que
452 está enfocado a contribuir al sostenimiento de esta Casa de Estudios.

453 A continuación, abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas y
454 comentarios; en uso de la voz, el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular
455 de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato
456 preguntó si habría algún aumento de los costos en los servicios que la Universidad presta, a
457 lo que el Director de Recursos Financieros, el contador público Pedro Rocha Montalvo
458 respondió que un presupuesto siempre va a tener modificaciones a lo largo del año, derivado
459 de los aumentos y las disminuciones. Estas modificaciones pueden surgir como ejemplo, por
460 adoptar políticas públicas establecidas por la federación a través de incremento en la
461 cobertura de alumnos en el nivel medio superior y superior sobre la base nacional para el
462 Estado e incide en ingresos mayores pero marginales, generados por la institución, sin que
463 necesariamente se aumenten las cuotas.

464 Mencionó también que, en el caso de este anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos
465 propios, que la Universidad tiene un diagnóstico de recaudación por motivo de inscripciones
466 que puede alcanzarse o no, lo anterior atendiendo a múltiples factores externos a la institución;
467 además, refirió que justamente de las inscripciones nacen algunas de las becas, apoyos y
468 estímulos que brinda la Universidad a las y los estudiantes, así como el acrecentar el acervo
469 bibliográfico y equipos necesarios para el buen desarrollo de la comunidad universitaria;
470 explicó que siempre la Universidad realiza un esfuerzo institucional para contrarrestar la difícil
471 situación económica de las y los estudiantes y que se espera en el año 2026 llegar al séptimo
472 año sin aumentar el precio de la matrícula a nivel licenciatura y preparatoria y que en el mismo
473 sentido, se dan condonaciones a lo largo del año como apoyo a la comunidad estudiantil y
474 sus familias.

475 Explicó también que el presente anteproyecto es un presupuesto conservador, que pronostica
476 factores internos y externos, que busca brindar un buen servicio de educación y con calidad.
477 Comentó que el presente presupuesto se compone no solamente de recaudación por motivo
478 de inscripciones, sino que contempla la recaudación por pago de derechos que la Universidad
479 por su actividad y atribución pueden ofertar, recursos que permiten la puesta en marcha de



480 programas como Equidad Regional y Equidad Urbana, el Verano de la Ciencia UG, entre
481 otros, que no provienen de los recursos generados por las inscripciones.

482 Acto seguido, el estudiante Herrera Navarrete preguntó si algún servicio se aumentará, a lo
483 que el contador Rocha Montalvo contestó que existe una expectativa y prospectiva a nivel
484 nacional, que establece y requiere un aumento en la matrícula, mencionando que se espera
485 también la publicación de los principios generales económicos sobre los cuales versará la
486 Federación, siendo publicados el próximo 08 de septiembre; de igual manera, la Ley de
487 Ingresos y Egresos de la Federación, lo que implica que a las Universidades se les dirá si los
488 recursos serán incrementados o disminuidos, esperando entonces tener la autorización de
489 recursos suficiente para operar.

490 Posteriormente, la Presidenta enfatizó que el Consejo General Universitario a propuesta del
491 Patronato, ha acordado desde el mes de diciembre del año 2020 no incrementar los aranceles
492 como una forma de apoyo a las familias mexicanas en el contexto del país, haciendo la
493 Universidad de Guanajuato un esfuerzo institucional para continuar con dicha práctica.

494 Al no registrarse otras intervenciones, la Presidenta concluyó el tema mencionando el
495 esfuerzo institucional que se hace anualmente para mantener el costo de la matrícula;
496 finalmente solicitó al Secretario de la Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez
497 Rangel brindar lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

Consejo General Universitario Comisión de Vigilancia

Dictamen de la sesión CGU(CV)20250815

Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de recursos generados por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2026

503 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

504 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
505 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
506 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

507 ANTECEDENTES:

508 **PRIMERO.** En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a través del oficio
509 circular No. 056/2025 suscrito por la Directora General de Contabilidad Gubernamental, solicitó la colaboración de
510 la Universidad de Guanajuato para validar y proporcionar el pronóstico de ingresos propios para el ejercicio fiscal



511 2026, así como la distribución calendarizada del gasto debidamente aprobados por el consejo directivo, comité
512 técnico u autoridad competente, mediante el acuerdo respectivo.

513 **SEGUNDO.** En fecha 01 de agosto de 2025, la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión
514 y Desarrollo, mediante oficio SGD-603/2025 solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, para
515 que en su calidad de Presidente de la Comisión de Vigilancia pusiera a consideración de la misma el anteproyecto
516 de presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio
517 2026.

518 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción II, en relación con el
519 artículo 16, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; la Comisión de Vigilancia se
520 reunió bajo el siguiente

521 **PROCEDIMIENTO:**

522 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
523 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 15 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del
524 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de la
525 doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

526 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
527 asistencia, registrando la presencia de 8 ocho de los 10 diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo que
528 el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

529 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
530 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
531 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
532 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el
533 doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del
534 Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
535 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Claudia
536 Erika Morales Hernández, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
537 estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
538 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
539 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

540 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
541 Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar,
542 Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros
543 y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, como personas expertas invitadas.

544 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de Vigilancia,
545 se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
546 siguientes

547 **CONSIDERACIONES:**

548 **PRIMERA.** El contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, realizó una presentación
549 detallada de los aspectos relevantes del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados
550 por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2026 desarrollando los principios básicos que lo integran, así
551 como sus generales, su evolutivo y pronóstico.

552 **SEGUNDA.** Que el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad de
553 Guanajuato para el ejercicio 2026 presentado a la Comisión de Vigilancia para su dictaminación ante el Pleno del
554 Consejo General Universitario, corresponde a una parcialidad del presupuesto total y formará parte del proyecto
555 de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026, que también incluirá la estimación de ingresos por subsidios
556 (federales y estatales) y los recursos provenientes de convocatorias y fondos concursables.

557 **TERCERA.** Que de conformidad con lo expuesto en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de recursos
558 generados por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2026, la Comisión de Vigilancia considera acertada
559 la proyección realizada sobre los ingresos y egresos de los recursos de la Universidad, por lo que rinde ante el
560 Consejo General Universitario el siguiente

561 **DICTAMEN:**

562 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario la
563 aprobación del presente dictamen y en consecuencia, el presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados
564 por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2026 en lo general y en lo particular.

565 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III; 21, fracción IV; 59, fracción II, de la
566 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
567 Universidad de Guanajuato; 4, 10, y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el
568 Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

569 Atentamente,
570 "La verdad os hará libres"
571 Guanajuato, Guanajuato, a 15 de agosto de 2025

572 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
573 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

574 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen y
575 por ende, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la
576 Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2026. Acto seguido, el Secretario registró
577 unanimidad de votos.

578 **CGU2025-O3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59,
579 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción
580 I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de



581 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
582 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,
583 en consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular el presupuesto de
584 ingresos y egresos generados por la Universidad de Guanajuato para el
585 ejercicio fiscal 2026.

586 **Punto 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
587 **Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la designación de una**
588 **persona integrante del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, con**
589 **fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero**
590 **y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**
591 **de Guanajuato.**

592 Continuando con el desarrollo de la sesión la Presidenta refirió que como es del conocimiento
593 del máximo órgano de gobierno, Radio Universidad de Guanajuato cuenta con un Consejo
594 Ciudadano de Radio integrado por cinco personas ciudadanas que como órgano, coadyuvan
595 en garantizar la independencia editorial en la gestión de las concesiones que la Universidad
596 de Guanajuato ostenta para el ejercicio del servicio público de radiodifusión sonora; en ese
597 sentido, refirió que la Comisión de Normatividad fue designada por este Pleno para conducir
598 los procesos de designación de nuevas personas integrantes del Consejo Ciudadano cuando
599 se registren vencimientos y así presentar un dictamen al Pleno para que éste pueda elegir a
600 las personas que se integren a dicho Consejo.

601 Señaló que, en la sesión ordinaria pasada, se dio cuenta al Pleno de la vacante existente y
602 en esta sesión la Comisión de Normatividad da a conocer su dictamen relativo al proceso que
603 desarrolló durante este tiempo, por lo que la Presidenta agradeció la labor de la Comisión y
604 abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno. Al no registrarse comentario alguno
605 el estudiante Armando Herrera Navarrete, Secretario de la Comisión, dio lectura al dictamen,
606 el cual a la letra dice:

607 Consejo General Universitario
608 Comisión de Normatividad
609 Dictamen de la sesión CGU(CN)20250728
610 Proceso de designación de una persona integrante del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato

611 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

612 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
613 Orgánico de la Universidad Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario somete a
614 su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

615 **ANTECEDENTES:**

616 **PRIMERO.** El Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, es un órgano plural de participación social.
617 Se integra por cinco personas ciudadanas y su objeto es garantizar la independencia editorial en la gestión de las
618 concesiones que la Universidad ostenta para el ejercicio del servicio público de radiodifusión sonora, de acuerdo
619 con su naturaleza educativa, respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle o planea
620 desarrollar Radio Universidad de Guanajuato.

621 **SEGUNDO.** El funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato se encuentra regulado
622 en las *Disposiciones administrativas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio*
623 *Universidad de Guanajuato* emitidas por la Comisión de Normatividad en el año 2017 y modificadas el 09 de octubre
624 del año 2023 derivado del cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones
625 y Radiodifusión.

626 **TERCERO.** El pasado 23 de mayo de 2025 en su segunda sesión ordinaria, el Pleno del Consejo General
627 Universitario delegó a la Comisión de Normatividad mediante acuerdo CGU2025-O2-08, conducir cuando así se
628 requiera la organización de los procesos para la designación de quienes integran el Consejo Ciudadano de Radio
629 Universidad de Guanajuato.

630 **CUARTO.** Ante el registro de una vacante en el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, el 09
631 de junio de 2025 la Comisión de Normatividad mediante acuerdo CGU(CN)20250609-04, aprobó por unanimidad
632 de votos la *Convocatoria pública para la designación de una persona integrante del Consejo Ciudadano de Radio*
633 *Universidad de Guanajuato*, la cual fue publicada en el portal web de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta
634 Universitaria y en el portal web de Radio Universidad de Guanajuato.

635 **QUINTO.** La Comisión de Normatividad se reunió el 23 de julio de 2025 y dio cuenta que de conformidad con la
636 Convocatoria emitida, el periodo para recibir postulaciones fue de las 09:00 nueve horas del 16 de junio de 2025 y
637 hasta las 16:00 diecisésis horas del 27 de junio de 2025; periodo durante el cual se recibió una única postulación,
638 correspondiente al Lic. Jorge Enrique Robledo Vega; documentación que fue verificada por la Comisión de
639 Normatividad con respecto al cumplimiento de los requisitos formales, resolviendo así la procedencia de la misma
640 y notificando dicha determinación a la persona interesada; de igual manera, comunicándole de la entrevista que
641 se realizaría el día lunes 28 de julio de 2025 a partir de las 10:00 horas.

642 En este sentido, con el objetivo de analizar la postulación y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
643 General Universitario, la Comisión de Normatividad realizó el siguiente

644 **PROCEDIMIENTO:**



645 **ÚNICO:** De conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico y previa convocatoria, la sesión de la
646 Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a cabo el día 28 de julio del año 2025 a partir
647 de las 10:00 horas de manera no presencial a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la Presidencia del
648 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de la
649 doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

650 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el estudiante Armando Herrera Navarrete, Secretario de la Comisión,
651 procedió a verificar la lista de asistentes registrando la participación del doctor Salvador Hernández Castro,
652 Secretario General de la Universidad de Guanajuato, y Presidente de la Comisión; doctor Víctor Hugo Jiménez
653 Arredondo, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; doctor Modesto Antonio Sosa
654 Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; maestra María del Rocío Mejía
655 Mendoza, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
656 Campus Celaya-Salvatierra; doctor Tarik Torres Mojica, representante suplente del personal académico de la
657 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; el estudiante Armando Herrera Navarrete,
658 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato
659 y el estudiante licenciado Luis Alberto Pérez Martínez, representante titular de las y los estudiantes de la División
660 de Ciencias e Ingenierías del Campus León.

661 En ese sentido, teniendo la participación de 7 siete de los 7 siete integrantes que conforman la Comisión, el
662 Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar. Luego de desahogar la entrevista al Lic. Jorge
663 Enrique Robledo Vega y con base en los elementos normativos y documentales presentados, la Comisión de
664 Normatividad llevó a cabo la deliberación necesaria respecto la postulación; entre los argumentos destacan las
665 siguientes

666 **CONSIDERACIONES:**

667 **PRIMERA.** En atención a la *Convocatoria pública para la designación de una persona integrante del Consejo
668 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato* emitida el 09 de junio de 2025, la postulación del Lic. Jorge
669 Enrique Robledo Vega se recibió en tiempo y forma y cumpliendo con los requisitos formales establecidos en la
670 Convocatoria, por lo que se declaró procedente su participación.

671 **SEGUNDA.** En atención a la base quinta, fracción II, numeral 2 de la *Convocatoria pública para la designación de
672 una persona integrante del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato*; el 28 de julio del presente
673 año conforme al horario establecido por la Comisión, se realizó la entrevista al Lic. Jorge Enrique Robledo Vega a
674 partir de las 10:05 horas, quien demostró contar con reconocido prestigio en áreas de comunicación, medios
675 electrónicos y de educación; con una reconocida trayectoria en medios de comunicación, destacando un firme
676 compromiso con la labor educativa que deben tener los medios, principalmente aquellos públicos que toca la Radio.
677 Su labor se encuentra enfocada a promover contenidos que contribuyan a una cultura de paz y servicio social.
678 Asimismo, comparte una visión de la radio pública como un espacio con función social, educativa, orientadora y
679 de entretenimiento.



680 **TERCERA.** Si bien, la persona aspirante cumple con los requisitos formales establecidos en la *Convocatoria*
681 *pública para la designación de una persona integrante del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato*
682 *y en las Disposiciones administrativas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio*
683 *Universidad de Guanajuato* y no habría impedimento formalmente para que formara parte del Consejo Ciudadano
684 de Radio Universidad de Guanajuato; la Comisión de Normatividad en el marco de su atribución dictaminadora
685 consideró poner a la vista del Consejo General Universitario que la persona aspirante forma parte de un medio de
686 comunicación que tiene nexos colaborativos con la Universidad de Guanajuato a razón de los contratos de
687 prestación de servicios en materia de publicidad que naturalmente esta Casa de Estudios tiene con diversos
688 medios de comunicación.

689 **CUARTA.** Derivado de lo anterior, esta Comisión de Normatividad estimó pertinente señalar que esta relación
690 comercial sostenida entre las instituciones podría afectar la percepción de la comunidad universitaria y de la
691 sociedad en general respecto de la participación de la persona aspirante en el Consejo Ciudadano de Radio
692 Universidad de Guanajuato como parte de un actuar imparcial, transparente y libre de intereses éticos.

693 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emitió el siguiente

694 **DICTAMEN:**

695 **ÚNICO.** Quienes integran la Comisión de Normatividad y por las razones anteriormente expuestas, acordaron por
696 unanimidad de votos agradecer la participación, reconocer la trayectoria y amplia experiencia en medios de
697 comunicación del Lic. Jorge Enrique Robledo Vega y no proponer su candidatura al Consejo General Universitario
698 para integrarse al Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato; con el objetivo de poner a
699 consideración del máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios abrir una nueva convocatoria y proponer
700 un perfil idóneo que se integre al Consejo Ciudadano.

701 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
702 Estatuto Orgánico de la Universidad Guanajuato, en relación con el acuerdo CGU2025-O2-08, adoptado por el
703 Consejo General Universitario en su segunda sesión ordinaria del año 2025.

704 Atentamente,
705 “La verdad os hará libres”
706 Guanajuato, Gto., a 28 de julio de 2025

708 ARMANDO HERRERA NAVARRETE
709 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

710 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen y
711 la propuesta contenida en el mismo y el Secretario registró, unanimidad de votos.



712 **CGU2025-O3-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
713 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
714 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el
715 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
716 el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad, solicitándole iniciar
717 un nuevo proceso de designación y proponer ante este Consejo General
718 Universitario un perfil idóneo que pueda integrarse al Consejo Ciudadano
719 de Radio Universidad de Guanajuato.

720 La Presidenta expresó que, atendiendo al acuerdo establecido por el Pleno en la pasada
721 sesión ordinaria, la Comisión de Normatividad conducirá posteriormente el proceso necesario
722 para presentar ante el Pleno un nuevo dictamen en la próxima sesión ordinaria de este
723 Consejo General Universitario.

724 **Punto 12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
725 **Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta para otorgar**
726 **la distinción “Doctor Honoris Causa” al doctor Arturo Jiménez Gutiérrez. Lo anterior**
727 **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;**
728 **46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2,**
729 **fracción I, y 3 del Reglamento de Distinciones Universitarias; todos ordenamientos de**
730 **la Universidad de Guanajuato.**

731 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta señaló que el artículo 3 del Reglamento
732 de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato establece que la distinción
733 Doctora o Doctor Honoris Causa es entregada a personas externas a la Universidad de
734 Guanajuato que cumplan con los siguientes requisitos: Contar con reconocida honorabilidad,
735 tener una trayectoria relevante y haber realizado contribuciones excepcionales a la ciencia, la
736 tecnología, la educación, las humanidades, las artes y la cultura; o haber realizado una labor
737 de valor extraordinario en beneficio del país o de la humanidad.

738 En este sentido, dio cuenta de la propuesta que se recibió por parte del doctor Martín Picón
739 Núñez, Rector del Campus Guanajuato, la cual fue analizada previamente por la Comisión de
740 Honor y Justicia de este Consejo General Universitario para otorgar tal distinción al doctor



741 Arturo Jiménez Gutiérrez, un destacado y reconocido ingeniero químico que ha enfocado su
742 línea de investigación en procesos de separación y el desarrollo de ingeniería de estos en
743 México; pionero en la creación de posgrados de ingeniería química en el Instituto Tecnológico
744 de Celaya; asesor y director en múltiples tesis de maestría y doctorado a un gran número de
745 profesionales, quienes incluso ahora son integrantes del Sistema Nacional de Investigadoras
746 e Investigadores (SNII) niveles I, II y III; autor de diversos libros y con una amplia producción
747 editorial.

748 La Presidenta refirió que se compartió con todas las personas integrantes del Consejo General
749 Universitario, la hoja de vida del doctor Arturo Jiménez Gutiérrez.

750 A continuación, cedió el uso de la voz al doctor Eduardo Sánchez Ramírez, profesor del
751 Departamento de Ingeniería Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas del
752 Campus Guanajuato, quien agradeció por el espacio para compartir con las personas
753 integrantes del Consejo General Universitario acerca de la trayectoria del doctor Arturo
754 Jiménez Gutiérrez; hizo énfasis en los múltiples artículos científicos con los que cuenta, así
755 como su autoría en diversos libros; en particular, el libro que coloquialmente se le conoce
756 como "El Jiménez" y que es utilizado como libro de texto en programas, como el Programa de
757 la Nación Centro de Ingeniería Química en Guanajuato, en México y en Latinoamérica. Hizo
758 mención del doctorado que hizo el doctor Jiménez en la Universidad de Wisconsin, enfocado
759 en el ahorro de energía y las columnas de destilación acopladas, siendo un método
760 implementado en la industria en México y el mundo; además de su pertenencia al Sistema
761 Nacional de Investigadores en calidad de emérito, considerado como la máxima categoría
762 otorgada por el Sistema Nacional de Investigadores; por último, manifestó su asombro por la
763 cantidad de estudiantes formados por el doctor Arturo Jiménez Gutiérrez a nivel maestría y
764 doctorado, y quienes ahora también forman parte del SNII en diversos niveles.

765 Al finalizar su participación, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del
766 Consejo pudieran realizar preguntas o intervenciones; en seguida, el doctor Artemio Jiménez
767 Rico, Secretario Académico del Campus Guanajuato se manifestó a favor de otorgarle la
768 distinción, recalcó la importancia de las aportaciones del doctor Arturo Jiménez Gutiérrez en
769 el área de la ingeniería química.



770 Al no registrarse otras intervenciones, la Presidenta cedió el uso de la voz a la doctora Susana
771 Martínez Nava, Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para dar lectura al dictamen
772 propuesto que a la letra dice:

773 Consejo General Universitario
774 Comisión de Honor y Justicia
775 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20250818A
776 Distinción "Doctor Honoris Causa" al doctor Arturo Jiménez Gutiérrez

777 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

778 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad
779 de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el
780 presente dictamen, conforme a los siguientes

781 **ANTECEDENTES:**

782 **PRIMERO.** Con fundamento en los dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad
783 de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o reconocimientos*
784 *académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

785 **SEGUNDO.** Para tal efecto, el Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su
786 artículo 3, establece que la distinción de "Doctora Honoris Causa" o "Doctor Honoris Causa" será entregada a
787 personas externas a la Universidad que cumplan los siguientes requisitos: I. Contar con reconocida honorabilidad;
788 y II. Tener una trayectoria relevante y haber realizado contribuciones excepcionales a la ciencia, la tecnología, la
789 educación, las humanidades, las artes y la cultura; o III. Haber realizado una labor de valor extraordinario en
790 beneficio del país o de la humanidad. La distinción consistirá en una medalla y un documento oficial entregados
791 en sesión pública y solemne por el Consejo General Universitario. Las propuestas para recibir esta distinción serán
792 presentadas ante el Consejo General Universitario por la persona titular de la Rectoría General, los Consejos
793 Universitarios de los Campus, las personas titulares de las Rectorías de Campus, el Consejo Académico del Nivel
794 Medio Superior o la persona titular de la Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior.

795 **TERCERO.** El 18 de junio de 2025, la Rectoría General recibió por parte del doctor Martín Picón Núñez, Rector
796 del Campus Guanajuato, la propuesta para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al doctor Arturo Jiménez
797 Gutiérrez. Dicha propuesta reforzada por varias solicitudes y referencias presentadas por profesores e
798 investigadores de diversas instituciones de educación superior.

799 **CUARTO.** En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
800 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar y,
801 en su caso, resolver sobre: I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados honoríficos
802 que otorgue el Consejo General Universitario [...]



803 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo ante el Consejo
804 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

805 **PROCEDIMIENTO:**

806 De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la Comisión de Honor
807 y Justicia del Consejo General Universitario sesionó el 18 de agosto de 2025, a partir de las 14:00 horas en la Sala
808 2 del Conjunto Ashland, ubicada en el tercer piso del Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, en la calle
809 Lascuráin de Retana número 5, zona Centro, en la Ciudad de Guanajuato, bajo la Presidencia del doctor Salvador
810 Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia
811 Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión de Honor y
812 Justicia del Consejo General Universitario.

813 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Susana Martínez Nava, en su calidad de Secretaria de
814 la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de las siguientes personas: doctor
815 Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión;
816 doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato;
817 doctor Gerardo Alfredo Enríquez Nieto, Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del
818 Campus Guanajuato; doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico de la División
819 de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y Secretaria de la Comisión; doctor José Juan Carreón
820 Barrientos, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; Julio Daniel
821 Flores Navarro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del
822 Campus Guanajuato; Mariana González Negrete, representante titular de las y los estudiantes de la División de
823 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca y doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus Guanajuato
824 e invitado especial permanente de la Comisión. En este sentido, al contar con la participación de 7 siete de los 7
825 siete integrantes que conforman la Comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

826 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, la Comisión de Honor y Justicia llevó a cabo
827 la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

828 **CONSIDERACIONES:**

829 **PRIMERA.** La Comisión de Honor y Justicia consideró que la propuesta de la distinción "Doctor Honoris Causa" al
830 doctor Arturo Jiménez Gutiérrez, satisface los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de
831 Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

832 **SEGUNDA.** La Comisión resaltó que el doctor Arturo Jiménez Gutiérrez goza de un amplio reconocimiento a nivel
833 nacional e internacional por su trayectoria académica, científica y profesional, así como su destacada contribución
834 al desarrollo y fortalecimiento de la ingeniería química; sus aportaciones en el área de los procesos de separación
835 y destilación, su liderazgo en innovadoras iniciativas tales como la implementación de columnas de destilación



836 con pared divisoria, ha representado un avance tecnológico que ha sido clave para impulsar el avance y la
837 eficiencia en la industria reduciendo significativamente el consumo de energía y el impacto ambiental.

838 **TERCERA.** Las y los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia destacaron que el doctor Arturo Jiménez
839 Gutiérrez, a lo largo de su destacada trayectoria académica y de investigación, ha formado a cientos de ingenieros,
840 maestros y doctores, contribuyendo de manera significativa al desarrollo científico y tecnológico del país,
841 impactando de manera positiva en el desarrollo de la sociedad y el avance de la humanidad. Asimismo, se resaltó
842 su reconocimiento como Investigador Nacional Emérito por el Sistema Nacional de Investigadores de la Secretaría
843 de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; además de su participación en proyectos de servicio
844 comunitario y divulgación científica.

845 **CUARTA.** Asimismo, se comentó que el doctor Arturo Jiménez Gutiérrez fue fundador de la primera maestría y
846 doctorado en los sistemas tecnológicos federales fuera de la Ciudad de México en el año de 1980, logrando el
847 reconocimiento Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) consolidado en el Tecnológico de Celaya. El
848 Dr. Jiménez ha destacado en su liderazgo a nivel nacional e internacional como editor en importantes revistas
849 científicas de alto impacto; es un miembro destacado de la Academia Mexicana de Ciencias y la Academia
850 Mexicana de Ingeniería.

851 **QUINTA.** Finalmente, la Comisión reconoció que la destacada labor del doctor Arturo Jiménez Gutiérrez como
852 investigador ha estado acompañada de un compromiso ejemplar con la docencia y la formación académica. Ha
853 fungido como asesor y director de tesis de maestría y doctorado de un amplio número de profesionales, muchos
854 de los cuales se desempeñan actualmente como profesores e investigadores en instituciones de educación
855 superior tanto en México como en el extranjero, y varios de ellos son integrantes del Sistema Nacional de
856 Investigadores con niveles I, II y III.

857 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite el
858 siguiente

859 **DICTAMEN:**

860 **ÚNICO.** La Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General
861 Universitario otorgar la distinción “Doctor Honoris Causa” al doctor Arturo Jiménez Gutiérrez. Lo anterior, con
862 fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I, del Estatuto
863 Orgánico, 2, fracción I, y 3 de Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad
864 de Guanajuato.

865 Atentamente,
866 “La verdad os hará libres”
867 Guanajuato, Guanajuato, a 18 de agosto de 2025

868 Dra. Susana Martínez Nava
869 Secretaría de la Comisión de Honor y Justicia
870 del Consejo General Universitario



871 Enseguida, la Presidenta puso a consideración del Pleno la aprobación del dictamen, y por
872 ende, el otorgamiento de la distinción Honoris Causa al doctor Arturo Jiménez Gutiérrez; acto
873 seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

874 **CGU2025-O3-07-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley
875 Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I, del
876 Estatuto Orgánico; 2, fracción I, y 3 del Reglamento de Distinciones
877 Universitarias; todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
878 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
879 el dictamen que le rindió la Comisión de Honor y Justicia, y en
880 consecuencia, autorizó otorgar la distinción “Doctor Honoris Causa” al
881 doctor Arturo Jiménez Gutiérrez.

882 **Punto 13. Asuntos Generales.**

883 En el presente punto, se dio cuenta que no existían asuntos generales; sin embargo, se solicitó
884 el uso de la voz por parte del estudiante Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante de las y
885 los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
886 quien externó un agradecimiento a la Rectora General por el apoyo con el municipio de
887 Guanajuato capital respecto del reconocimiento de credenciales electrónicas por parte del
888 transporte público para los y las estudiantes de esta Casa de Estudios, así como respecto del
889 badén que se colocó en la vialidad en Valenciana, para apoyar la seguridad de los transeúntes
890 de esa sede universitaria; refirió que anteriormente un grupo de estudiantes se había acercado
891 al ayuntamiento sin tener seguimiento a su petición, por lo que expresó su agradecimiento a
892 las autoridades en apoyo de las y los estudiantes.

893 A continuación, hizo uso de la voz el estudiante Armando Herrera Navarrete, quien procedió
894 a dar lectura a un documento que varios estudiantes del Campus Guanajuato suscribieron y
895 entregaron al Ayuntamiento de Guanajuato respecto de algunas problemáticas detectadas; tal
896 como la garantía de un transporte accesible, seguro, adecuado a las necesidades públicas y
897 sin violencia por parte de los operadores hacia los estudiantes, recalcó la importancia de
898 respetar los descuentos a las y los estudiantes al hacer uso de su credencial electrónica; por
899 lo que solicitó al Consejo General Universitario el acompañamiento al estudiantado para un
900 mejor trato por parte de los conductores servidores públicos hacia la comunidad estudiantil y



901 que desde el Consejo General Universitario se dé seguimiento al oficio presentado ante la
902 Presidencia Municipal, a fin de que se consideren las solicitudes del alumnado antes de
903 otorgar las concesiones del servicio de transporte público en el municipio. Asimismo, pidió que
904 el Consejo General Universitario brinde seguimiento al tema y mantenga informado al Pleno
905 sobre los avances al respecto.

906 Finalmente, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario del Consejo General
907 Universitario, refirió que es importante trabajar en conjunto con las instituciones a cargo y que
908 se está realizando por parte de la Universidad, para que haya una mejoría en las condiciones
909 que influyen en el desarrollo y desempeño de las y los estudiantes, no sólo del Campus
910 Guanajuato sino de toda la Universidad.

911 Al no registrarse otras intervenciones, se tuvo por concluida la tercera sesión ordinaria del
912 Consejo General Universitario CGU2025-O3, siendo las 13:00 trece horas del mismo día de
913 su inicio.

914 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 de Agosto de 2025.- El Secretario del Consejo
915 General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** -Rúbrica.

916 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
917 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
918 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
919 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
920 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

921 CERTIFICA

922 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
923 **DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
924 **CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025,** aprobada por el Consejo General
925 **Universitario mediante acuerdo CGU2025-O4-02, emitido en la cuarta sesión ordinaria**
926 **del 14 de noviembre de 2025. DOY FE.**